



DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2025 (FIPP 2025)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-006-2025

CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ESCALERAS, CUBO DE ELEVADOR Y PUENTE DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTO DE EDIFICIO ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS, PLANTEL NORTE DEL C.E.M., RINCÓN DE ROMOS, AGS.

PRIMERA ETAPA
ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Sala de Licitaciones del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad numero 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 09:00 Hrs. del día 22 de mayo de 2025, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 20 de mayo del presente.

Se informa a los presentes que, conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento son de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el último párrafo de la Fracc. XXVIII del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes los representantes de los licitantes y las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

REVISIÓN, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En apego al penúltimo párrafo del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite los siguientes **DICTAMENES DE DESECHAMIENTO** a:

1.ARQ. MIGUEL ANGEL JAYME VALERIO

FUNDAMENTOS: Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en la indicación realizada en el inciso a) del Numeral 8 y 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente en el numeral 1.8. del Documento 1T de las bases de la presente licitación y lo indicado en el punto número 9 del acta de la junta de aclaración de dudas donde se indica lo siguiente:

8....

9. Deberá presentar en el apartado 1.8 del Documento 1T, un escrito firmado por la persona física o el representante legal en caso de persona moral dirigido al Director General de Infraestructura Universitaria mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no tiene auditorias pendientes de acuerdo las facultades otorgadas a las autoridades fiscalizadoras indicado en los Artículos 42, 42a, 42b, 43, 44 y 48 del Código Fiscal de la Federación, así mismo no tener créditos fiscales pendientes con la Secretaría de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social ni con Infonavit al momento de participar en la presente licitación, **además de anexar una impresión de pantalla del buzón tributario actualizada como fecha mínima a la última junta de aclaración de dudas, donde se desplieguen los Comunicados y se puedan visualizar las Notificaciones enviadas.**

10...

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Del análisis detallado de su propuesta se detectó que **NO PRESENTA** la impresión de pantalla del buzón tributario.

2.ACSE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), **Artículo 112.** Para la evaluación técnica de las proposiciones por parte del Sujeto de la Ley convocante se deberán verificar, los siguientes aspectos:

I. Que la documentación e información solicitada se encuentre completa, legible y correcta;

Que los profesionistas y técnicos designados para la dirección de los trabajos correspondientes, acrediten su experiencia y capacidad para desempeñar esa función. Y en la indicación realizada en el inciso a) del Numeral 8 y 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA)**). Específicamente en el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).

Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t** y del **Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta**.

Los factores de demanda mínimos para el cálculo de prestaciones de seguridad social serán de acuerdo a la siguiente tabla.

Categorías y Factores de demanda 2025

No.	Categoría	Factor de Demanda
001	ALBAÑIL, OFICIAL	1.72
002	ALUMINERO (Albañil) OFICIAL	2.00
003	AYUDANTE ESPECIALIZADO (Peón)	1.57
004	AYUDANTE GENERAL (Peón)	1.50
005	AZULEJERO, OFICIAL	1.86
0i006	CANTERERO (Albañil), OFICIAL	1.86
007	CARPINTERO DE OBRA NEGRA, OFICIAL	1.86
008	CARPINTERO EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL	2.00
009	CHOFER DE CAMION	1.57
010	CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA	1.43
011	ELECT. LINERO (Of. Electricista), OFICIAL	1.86
013	ELECTRICISTA INSTALACIONES VOZ Y DATOS (Electricista), OFICIAL	2.00
014	ELECTRICISTA MEDIA Y ALTA TENSION (Electricista), OFICIAL	2.00
015	ELECTRICISTA OFICIAL	1.86
016	ENCARGADO DE BODEGA Y/O ALMACEN	1.43
017	FIERRERO OBRA NEGRA (Albañil), OFICIAL	1.86
018	HERRERO, OFICIAL	2.00
019	JARDINERO (Peón)	1.43
020	OPERADOR DE EQUIPO MENOR	1.57
021	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	2.00
022	OPERADOR DE GRUA	1.86
023	OPERADOR DE MOTOCOMFORMADORA	2.51
024	PEON	1.43
025	PINTOR, OFICIAL	1.79
026	PLOMERO, OFICIAL	1.86
027	RESTAURADOR ALBAÑIL (Albañil)	2.15
028	RESTAURADOR PINTOR (Albañil)	2.15
029	SOLDADOR CALIFICADO (soldador), OFICIAL	2.00
030	SOLDADOR OFICIAL	1.86
031	TABLAROQUERO (Albañil), OFICIAL	2.00
032	TOPOGRAFO (Albañil), OFICIAL	2.15
033	VELADOR	1.43
034	VIDRIERO (Albañil), OFICIAL	2.00

035	YESERO, OFICIAL	2.00
-----	-----------------	------

...

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Del análisis detallado de su propuesta se detectó que en el Cálculo del Porcentaje de Prestaciones de Seguridad Social presentada en el **DOCUMENTO 5t (Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)** con número de Folio 000230 de su propuesta, no utiliza los **FACTORES DE DEMANDA MÍNIMOS** de la mano de obra de la siguiente categoría:

CATEGORIA	FACTOR DE DEMANDO MÍNIMO AUTORIZADO	FACTOR DE DEMANDA UTILIZADO EN SU PROPUESTA
OFICIAL AZULEJERO	1.86	1.40

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior al no utilizar los factores de demanda mínimos autorizados por el **Comité Interinstitucional de Obra Pública del Estado** y establecidos en las **bases de licitación** y en la **tabla de prestaciones de seguridad social**, es motivo suficiente para desechar la propuesta. Y además el documento del análisis de Prestaciones de Seguridad Social es poco legible, contraponiendo a lo indicado en el numeral I del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En apego al Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO a:**

- 1.FEDGAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 2.GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.
- 3.EXITO Y MENTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 4.INGENIERIA CIVIL + INDUSTRIAL, FIRMA, S.A. DE C.V.
- 5.URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.
- 6.RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 7.FRADAG CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 8.I.C. ROBERTO SILVA ARJON
- 9.ARQ. JOSE JESÚS RIVAS TORRES
- 10.R2C CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.
- 11.IC CORP INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- 12.CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES O&G, S.A. DE C.V.

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 09:05 horas del día de su inicio suscribiéndose en un tanto por los presentes, procediendo posteriormente a la entrega del mismo en copia fotostática.

INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES:

ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

LIC.MARÍA DÍAZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

ARQ. EFRAIN LOZANO GALAVIZ
ENCARGADO DE LICITACIONES

ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES

ING. FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE AGUASCALIENTES



POR LOS LICITANTES:

1.GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.

2.URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.

3.ARQ. JOSE JESÚS RIVAS TORRES

=====FIN DE TEXTO=====